

Area: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: "ESTADO ACTUAL Y PROSPECTIVA DE LA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD POR RIESGOS EN EL DESARROLLO EN LA ARGENTINA Y EN EL MERCOSUR".

Autores: MALVAREZ, LAURA V.

E-mail de Contacto: lauravmalvarez@gmail.com

Tipo de Beca: UNNE Iniciación Tipo A **Resolución Nº:** 971/11 **Período:** 01/03/2012 - 01/03/2015

Proyecto Acreditado:
M002- 2008. "El nuevo perfil de la responsabilidad del proveedor por daños al consumidor. ¿Cambio de Paradigmas o Evolución?". Secretaría General de Ciencia y Técnica. Período de vigencia: 1-1-2009/ 31-12-2013. Bajo la dirección de la Dra. Ma. Laura Estigarribia Bieber.

Lugar de Trabajo: Facultad de Cs. Económicas

Palabras Claves: Consumidor - Aplicación - Normativa

Resumen:

El Derecho del Consumidor tiene su punto de partida, en el reconocimiento de la debilidad estructural del consumidor en el mercado de consumo, ante tal circunstancia surge la necesidad de protección de ese "grupo vulnerable". Riesgos de desarrollo, son "las consecuencias dañosas que son desconocidas por la utilización de las técnicas científicas idóneas al momento de su producción en masa, autorización para el consumo y comercialización, pero que luego, con el avance de las técnicas y de la ciencia, se descubre que ciertos daños son la consecuencia directa de la utilización de dicho producto". Haciendo referencia expresa al Mercosur, puedo decir, que el proceso de integración regional implica una política de "apertura de fronteras", y como consecuencia, prevé en sus estadios más avanzados una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Más allá de los beneficios económicos que esta libre circulación ha de producir, también entraña riesgos y uno de ellos es la falta de una adecuada protección a las personas.

Los objetivos generales en los que vengo trabajando, apuntan principalmente, en un primer momento a tomar conocimiento del estado actual de la normativa jurídica supranacional y nacional de los Estados miembros del Mercosur, de protección de los derechos esenciales del consumidor y, por otro lado determinar el grado de receptibilidad de la Teoría de la Responsabilidad por Riesgos en el Desarrollo en el mismo marco.

Con los objetivos particulares, lo que se busca es determinar si la normativa existente en el Mercosur garantiza al consumidor un efectivo acceso a la justicia, y a partir de ello, diseñar un proyecto de ley para el Mercosur sobre la teoría que viene siendo estudiada.

Al ser esta investigación del tipo exploratoria, se perfila con un diseño principalmente bibliográfico, llevando a cabo un análisis directo de las fuentes primarias (Legislación - Jurisprudencia) y reinterpreto fuentes secundarias (Doctrina). La técnica utilizada, por ende, consiste en el relevamiento y análisis bibliográfico. Para el desarrollo y elaboración se aplican los siguientes métodos de carácter teórico: análisis- síntesis, histórico- lógico, inducción-deducción.

Como conclusiones provisorias, puedo mencionar brevemente las siguientes: -En un megamercado como es el Mercosur, el consumidor si bien se ve beneficiado ante la ampliación de la oferta, también resulta acentuada su debilidad ante las estructuras empresarias, y surgen diversos interrogantes que por ahora no tienen respuesta satisfactoria.

-Si bien por un lado existe una riquísima literatura sobre temas referidos al Mercosur, estos son relativos en particular a las políticas de integración y sus aspectos económicos. Por otro lado los trabajos, publicaciones y conclusiones de Congresos que han abordado la problemática de la protección de los derechos del consumidor en el ámbito del Mercosur se han ocupado en general de aspectos puntuales sin hacer mucho hincapié en la mencionada teoría de la Responsabilidad por Riesgos en el Desarrollo.

-Es posible ir equiparando la normativa que existe en nuestro país, teniendo como base las instituciones y normas protectorias vigentes, a la posición de avanzada protección y amplios aspectos, que se contempla en la normativa comunitaria de países miembro de la U.E.

-La vital importancia y destacado papel que debe darse a la educación para el consumo. Educación tanto formal, es decir dentro del ámbito académico, como la que se pueda brindar a través de los medios de difusión y comunicación